

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1934, ordenada por Decreto de 5 de Noviembre de 1933

Provincia de PalenciaTérmino municipal de Palencia

## Distrito municipal núm. 1.—Nombre Consistorio

## Sección núm. 5

LISTA ADICIONAL de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del día 15 de Abril de 1935.

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	Sexo	EDAD (Años cumplidos)	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?	Fecha en que adquiere el derecho de sufragio		
							Día	Mes	Año
1	Barrocal Garmilla, Leandro.	Varón	22	C. Villalobón.	Ambulante.	Si	11	Enero.	1935
2	Diez Nieto, Braulio.	Idem	22	Idem.	Jornalero.	Si	17	Marzo.	Idem
3	García Antón, Julia.	Hemb.	22	San Juan de Dios, 28.	Su sexo.	Si	29	Febrero.	Idem
4	García Criado, Carmen.	Idem	22	C. Villalobón.	Idem.	Si	14	Julio.	1934
5	Ibáñez Delgado, Gregoria.	Idem	22	Barrantes, 9.	Idem.	No	20	Abril.	Idem
6	Jiménez Gabarri, Josefa.	Idem	22	Idem, 12.	Idem.	No	19	Marzo.	1935

Don Ciriaco Fierro de la Peña, Jefe de la Sección provincial de Estadística de Palencia

CERTIFICO: Que la lista que precede es la definitiva de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del 15 de Abril de 1935, formada por esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Victoriano Maesso Miralpeix**Ciriaco Fierro de la Peña*